

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vista la Orden HAC/7/2021, de 10 de marzo de 2021, por la que se convocan las subvenciones a otorgar a los Municipios para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en el año 2021 (Extracto publicado el 23 de marzo de 2021 - BOC NÚM. 56).

Visto el informe del Comité de Valoración de 1 de junio de 2021, constituido conforme establece el artículo 5.5 de la convocatoria, reunido para proceder a la evaluación de los proyectos presentados en esta convocatoria se,

PROPONE

1. Conceder las subvenciones para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en 2021, a los siguientes Ayuntamientos para los proyectos que se detallan y por los importes que se indican:

| ENTIDAD | ACTIVIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PUNTUACIÓN | SUBVENCIÓN |
|---------------------------------------|---|-------------------|------------|-----------------|
| ARGOÑOS P3900500D | Argoños en Europa 2021 | 5.763,55 | 78 | 4.500 |
| REOCÍN P3906000I | Reocín se mueve con objetivos y metas de la UE | 4.950 € | 64 | 4.500 |
| COLINDRES P3902300G | 2021 Europa | 4.500 € | 64 | 4.500 |
| ASTILLERO P3900800H | Actividades de dinamización europea. Astillero-Proyecto 2021 | 5.195 € | 78 | 4.500 |
| SANTOÑA P3907900I | Divulgación de Asuntos Europeos: Santona 2021 | 6.000 € | 78 | 4.500 |
| CASTRO URDIALES P3902000C | Construye Europa | 6.000 € | 84 | 4.500 |
| TORRELAVEG A P3908700B | Actividades Europeas Torrelavega 2021 | 7.400 € | 100 | 4.500 |
| VILLAESCUSA P3909900G | Villaescusa, rural por naturaleza: hacia una Europa más verde | 4.500 € | 36 | 4.500 |
| SANTA CRUZ DE BEZANA P3907300 B | Programa de actividades europeas infantiles-Europa Cuenta | 5.050 € | 45 | 4.500 |
| TOTAL | | | | 40.500 € |



2. Disponer un gasto por importe de Cuarenta mil quinientos euros (**40.500,00€**), destinado a sufragar las subvenciones anteriores, financiándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.461 (100.000.- €) "Red de Centros de Información de Fondos Europeos"
3. Señalar que la justificación de las cantidades concedidas se realizará de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9 de la Orden HAC/07/2021, de 10 de marzo.
4. Señalar que a los efectos previstos en el artículo 6 de la Orden, los criterios de evaluación y la evaluación misma han sido los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de la subvención se ponderarán los siguientes criterios y puntuaciones:

1- Interés informativo y divulgativo de las acciones programadas. Contenido europeo de las acciones, duración y el nº de beneficiarios directos. **Hasta 60 puntos:**

1.a) Por contenido europeo de las acciones se entenderá la divulgación de conocimientos sobre la Unión Europea, sus Instituciones y políticas (valor máximo 30 puntos): - Alto 30 puntos; - Medio 15 puntos; - Bajo 5 puntos.

1.b) Duración de las actividades contenidas en el proyecto (valor máximo 25 puntos): - 1 día. 1 punto; - Más de 1 día y hasta 1 semana. 5 puntos; - Más de 1 semana y hasta 1 mes. 10 puntos; - Más de 1 mes y hasta 3 meses. 15 puntos; - Más de 3 meses y hasta 6 meses. 20 puntos; - Más de 6 meses de actividad. 25 puntos- No concreción o indicación parcial de la duración del proyecto. 0 puntos.

1.c) Número de beneficiarios directos e indirectos (valor máximo 5 puntos): Más de 500 personas - 5 puntos; Entre 100 y 499 personas. 3 puntos; De 50 a 99 personas. 2 puntos; Hasta 49 personas. 1 punto; Si no se concreta por el solicitante el nº de beneficiarios. 0 puntos.

2. Formulación clara y precisa de objetivos y actividades, su adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General en materia de información europea, así como su impacto y repercusión en la ciudadanía de Cantabria, (Plan de difusión del proyecto). **Hasta 30 puntos.**

2.a Formulación de objetivos y prioridades (Valor máximo 3): - Muy buena formulación. 3 puntos; Buena. 2 puntos; - Regular. 1 punto.

2.b Adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General. (Valor máximo 17 puntos): - Alta. 17 puntos; - Media. 10 puntos; - Baja. 2 punto

2.c Plan de difusión del proyecto (valor máximo 10 puntos): - Muy bueno. 10 puntos; - Bueno. 5 puntos; - Regular. 1 punto; - Sin plan de difusión. 0 puntos.



3. Presupuesto y su adecuación al proyecto. **Hasta 10 puntos.**

En este caso se tendrá en cuenta la coherencia de las partidas presupuestarias y el grado de desglose presupuestario, siendo conveniente un detalle pormenorizado de los gastos, con los siguientes valores:

- Alto. 10 puntos.
- Medio. 5 puntos.
- Bajo. 1 punto.

| AYUNTAMIENTOS | 1) 60 | 2) 30 | 3) 10 Presupuesto | TOTAL |
|---------------|---|---|----------------------|-------|
| TORRELAVEGA | Contenido europeo: 30 Duración: 25 Beneficiarios: 5 | Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 17 Plan de difusión: 10 | 10 | 100 |
| ARGOÑOS | Contenido europeo:15 Duración: 25 Beneficiarios: 5 | Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión: 10 | 10 | 78 |
| REOCÍN | Contenido europeo:15 Duración: 25 Beneficiarios: 5 | Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 1 | 5 | 64 |
| COLINDRES | Contenido europeo: 15 Duración: 25 Beneficiarios: 5 | Formulación: 2 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 6 | 1 | 64 |
| SANTOÑA | Contenido europeo: 15 Duración: 25 Beneficiarios: 5 | Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 10 | 10 | 78 |

3



| | | | | |
|-----------------|---|--|----|----|
| CASTRO URDIALES | Contenido europeo: 30 Duración: 25 Beneficiarios 5 | Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 1 | 10 | 84 |
| ASTILLERO | Contenido europeo: 15 Duración: 25 Beneficiarios: 5 | Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión: 10 | 10 | 78 |
| VILLAESCUSA | Contenido europeo: 5 Duración: 15 Beneficiarios 0 | Formulación: 1 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 0 | 5 | 36 |
| BEZANA | Contenido europeo: 5 Duración: 15 Beneficiarios 3 | Formulación: 2 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 0 | 10 | 45 |

De acuerdo con estos criterios, las subvenciones se distribuyen (Art 7.1) por la totalidad de lo solicitado, en función de la puntuación obtenida, con una cuantía máxima por proyecto de 4.500 €, con cargo a la partida presupuestaria 06.04.141M.461 (100.000.-€) "Red de Centros de Información europeos" de la ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021.

| <u>AYUNTAMIENTO</u> | <u>PUNTUACION</u> | <u>SUBVENCION SOLICITADA</u> | <u>SUBVENCIÓN POSIBLE</u> | <u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (provisional)</u> |
|---------------------|-------------------|------------------------------|---------------------------|---|
| SANTOÑA | 78 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| CASTRO URDIALES | 84 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| ASTILLERO | 78 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| TORRELAVEGA | 100 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| REOCÍN | 64 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| COLINDRES | 64 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| ARGOÑOS | 78 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| BEZANA | 45 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| VILLAESCUSA | 36 | 4.500 | 4.500 | 4.500 |
| TOTAL | | | | 40.500 € |

Teniendo en cuenta que la partida disponible de 100.000 € es suficiente para financiar todos los proyectos, el Comité propone conceder todas las subvenciones.



| Ayuntamiento | Título del proyecto | Subvención propuesta |
|------------------------------------|---|----------------------|
| ARGOÑOS P3900500D | Argoños en Europa 2021 | 4.500 |
| REOCÍN P3906000I | Reocín se mueve con objetivos y metas de la UE | 4.500 |
| COLINDRES P3902300G | 2021 Europa | 4.500 |
| ASTILLERO P3900800H | Actividades de dinamización europea. Astillero-Proyecto 2021 | 4.500 |
| SANTOÑA P3907900I | Divulgación de Asuntos Europeos: Santona 2021 | 4.500 |
| CASTRO URDIALES P3902000C | Construye Europa | 4.500 |
| TORRELAVEGA P3908700B | Actividades Europeas Torrelavega 2021 | 4.500 |
| VILLAESCUSA P3909900G | Villaescusa, rural por naturaleza: hacia una Europa más verde | 4.500 |
| SANTA CRUZ DE BEZANA P3907300 B | Programa de actividades europeas infantiles-Europa Cuenta | 4.500 |

Santander, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
Fdo. María Paz Díaz Nieto

